

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor José Joaquín Gómez queda nombrado Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, en sustitución de A. Amado Hernández M.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7770, que nombra a los señores Tenientes Coroneles, P.N., Rafael Bienvenido Castro Ortiz y Belisario Peguero, Jefe y Subjefe de la Policía Nacional, respectivamente.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7770

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Teniente Coronel Rafael Bienvenido Castro Ortíz, P.N., queda nombrado Coronel Jefe de la Policía Nacional, en sustitución del señor Manuel Secundino Pérez Peña.

Art. 2.— El Teniente Coronel Belisario Peguero, P.N., queda nombrado Subjefe de la Policía Nacional, en sustitución del Teniente Coronel Rafael Bienvenido Castro Ortíz, P.N.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de febrero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7771, que nombra al doctor *Ciro Amaury Dargam* Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7771

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El doctor *Ciro Amaury Dargam* quedará nombrado Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Guatemala.